



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN PABLO DE BORBUR
156814089001
ESTADO CIVIL NO 21

SGC

No	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	ACTUACION	CUADERNO
1	EJECUTIVO 2018-00016	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	LUIS GILDARDO PINILLA	08-07-2021	DEJA DISPOSICIÓN MEDIDA CAUTELAR	2
2	EJECUTIVO 2018-00015	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	JOSE LUCIANO PRIETO	08-07-2021	DEJA DISPOSICIÓN MEDIDA CAUTELAR	2
3	EJECUTIVO 2015-00108	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	GUSTAVO ENRIQUE SANABRIA	08-07-2021	DEJA DISPOSICIÓN MEDIDA CAUTELAR	2
4	EJECUTIVO 2021-00002	LUIS ANTONIO CORREDOR PACHÓN	ANA SILVIA LANCHEROS CRUZ	08-07-2021	DEJA DISPOSICIÓN MEDIDA CAUTELAR	2
5	EJECUTIVO HIPOTECARIO 2018-00084	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	DOLORES IRENE BUITRAGO GONZALEZ	08-07-2021	DECRETAR TERMINACIÓN PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN	1



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN PABLO DE BORBUR
156814089001
ESTADO CIVIL NO 21**

SGC

Dando cumplimiento al artículo 295 del código general del proceso y al decreto 806 del año 2020; para notificar legalmente a las partes fijo el presente estado, por un término de un día en el micrositio web de la página de la Rama Judicial, el cual se encuentra en un lugar público y visible, siendo las ocho (08:00 a.m.) hoy ocho (08) de julio del año dos mil veintiuno (2021).

Firmado Por:

**LUIS ALFREDO MALDONADO TORRES
SECRETARIO**

SECRETARIO - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE SAN PABLO DE BORBUR-BOYACA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **017daa0a70c86c26488c270518b362bb6e2d1309a9c73fbfc958e6c9240c4b7a**

Documento generado en 08/07/2021 05:24:26 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>